



## Hacienda

RESOLUCIÓN NÚMERO 3851 DE 13 DIC 2024

"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento provisional".

### **EL VICEMINISTRO GENERAL ENCARGADO DEL EMPLEO DE MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

**En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el numeral 26 del Artículo 6º. del Decreto 4712 de 2008 y el artículo 2.2.5.1.1. y 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015**

#### **CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No. 0640 del 07 de marzo de 2018, se encargó a la señora MARIA DEL PILAR BOBADILLA RAMIREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.005.844, titular del cargo Profesional Universitario Código 2044 Grado 09 de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, en el cargo de Asesor Código 1020 Grado 03 del Grupo de Servicio de la Deuda de la Subdirección de Operaciones de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, lo cual generó una vacante temporal.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, en concordancia con la instrucción impartida en la Circular No. 20191000000117 del 29 de julio de 2019 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, el encargo es el mecanismo de provisión preferente para cubrir de forma transitoria los empleos de carrera administrativa vacantes de forma definitiva o temporal, y el estudio de derecho preferencial debe revisarse con fundamento en la evaluación del desempeño con calificación hasta el nivel satisfactorio; y en caso de no encontrar un servidor que cumpla con los requisitos ya citados procederá el nombramiento provisional.

Que en virtud de lo expuesto en el considerando anterior y según el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del cargo, la Subdirección de Gestión del Talento Humano efectuó el análisis de cumplimiento de requisitos encontrando que los funcionarios que conforman la lista de derecho preferencial, cumplen requisitos; no obstante y según obra en el Acta de Liberación No. 02 del 12 de septiembre de 2024, se comunica el listado de empleos para los cuales, aun existiendo servidores de carrera que cumplen requisitos, no manifestaron interés en ser encargados en dichos empleos.

Que en consecuencia, siguiendo los lineamientos de la citada circular, es procedente efectuar un nombramiento provisional para proveer el cargo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 09 del Grupo de Pagos y Cumplimiento de la Subdirección de Operaciones de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual se entenderá vigente hasta que finalice la situación administrativa de encargo de la señora MARIA DEL PILAR BOBADILLA RAMIREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.005.844, en el empleo Asesor Código 1020 Grado 03 del Grupo de Servicio de la Deuda de la Subdirección de Operaciones de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, situación en la cual regresará a desempeñar las funciones del empleo Profesional Universitario Código 2044 Grado 09 del Grupo de Pagos y Cumplimiento de la Subdirección de Operaciones de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, del cual es titular y ostenta derechos de carrera administrativa.

Que la Subdirección de Gestión de Talento Humano una vez verificado y certificado (i.) el cumplimiento de los requisitos y competencias exigidos para el desempeño del empleo de acuerdo con el manuales de funciones y de competencias laborales, (ii) las causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional o legal para ejercer cargos públicos mediante el Formato de Hoja de Vida - DAFP), (iii) los antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios, y el diligenciamiento de la hoja de vida y Declaración de Bienes y Rentas en el aplicativo SIGEP, (iv) la evaluación de las competencias laborales practicada por el Departamento Administrativo de la Función Pública se concluye que la señora OLGA



## Hacienda

JEANNETHE VARGAS ABELLO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.327.711, cumple con los requisitos legales y funcionales establecidos para el ejercicio del empleo Profesional Universitario Código 2044 Grado 09 del Grupo de Pagos y Cumplimiento de la Subdirección de Operaciones de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que en mérito de lo anterior,

### RESUELVE

**Artículo 1.** Nombrar con carácter provisional a la señora OLGA JEANNETHE VARGAS ABELLO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.327.711 expedida en Bogotá D.C., en el cargo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 09 del Grupo de Pagos y Cumplimiento de la Subdirección de Operaciones de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, atendiendo a lo expuesto en la parte considerativa de esta resolución.

**Parágrafo.** El nombramiento provisional que se efectúa por este acto administrativo se entenderá vigente hasta que finalice la situación administrativa de encargo de la señora MARIA DEL PILAR BOBADILLA RAMIREZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.005.844, en el empleo Asesor Código 1020 Grado 03 del Grupo de Servicio de la Deuda de la Subdirección de Operaciones de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, situación en la cual regresará a desempeñar las funciones del empleo Profesional Universitario Código 2044 Grado 09 del Grupo de Pagos y Cumplimiento de la Subdirección de Operaciones de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, del cual es titular y ostenta derechos de carrera administrativa.

**Artículo 2.** La presente novedad de personal se efectuará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 924 del 2 de enero de 2024, de conformidad con la certificación expedida el 10 de diciembre de 2024 por el Subdirector Financiero de la Subdirección Financiera de la Dirección Administrativa del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**Artículo 3.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

Dado en Bogotá, D.C., a los **13 DIC 2024**

### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EL VICEMINISTRO GENERAL ENCARGADO DEL EMPLEO DE MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,

**DIEGO ALEJANDRO GUEVARA CASTAÑEDA**

**Nasly Jennifer Ruiz González,**  
Secretaría General del MHCP  
Revisó

**Ana Lucia Angulo Villamil,**  
Directora Administrativa  
Revisó

**Fernando Curyajal Santos,**  
Subdirector de Gestión de Talento Humano  
Revisó

**Silvia Patricia Sanchez Guevara,**  
Coordinadora Grupo Administración de Personal  
Revisó

**Sergio Daniel Forero Gutierrez, SF**  
Profesional Especializado GAP  
Elaboró